

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR 53 PLAZAS FIJAS VACANTES DE PEÓN ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE CALIDAD URBANA.

(Con derecho a reserva del 80% de plazas entre el personal que haya prestado sus servicios en la empresa por orden de antigüedad según el artículo 12 del Convenio Colectivo de EMAYA – Área de Calidad Urbana).

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Según las bajas definitivas producidas en los años 2015, 2016 y 2017 en la empresa y de acuerdo con el artículo 12 del convenio colectivo de Calidad Urbana 2018-2019, se proveerá mediante este concurso oposición los siguientes puestos de trabajo de la empresa:

53 plazas fijas vacantes de Peón Especialista en el área de Calidad Urbana.

Se reserva el 80% de las plazas para proveerlas por antigüedad (42 plazas) y 20% proveerlas por concurso oposición (11 plazas).

2. EL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador está compuesto por los siguientes miembros:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente y vocal 1 empresa	Miquel Perelló	Eulalia Grané
Vocal 2 empresa	Francisco Martínez	Miguel Martínez
Vocal 3 empresa	Isabel Lull	Elena Segura
Vocal 1 Parte social	Ismael Bermejo	Juan Carlos Costa
Vocal 2 Parte social	Adela Medina	Valentín de Andrés
Vocal 3 Parte social	José Antonio Lanciano	José Novo
Secretario/a	Aurora Clemente	Sergio Valiente

3. REQUISITOS

- 1- Pertenecer a la bolsa de trabajo vigente de peones especialistas en los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos en el Área de Calidad Urbana (29/02/2016 y abril 2017), o que a 01/12/2017 estuvieran prestando servicios para EMAYA-Área Calidad Urbana y que hubiesen ingresado en la plantilla tras superar un proceso selectivo debidamente documentado y que se ajuste a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
- 2- Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o tener permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor en el momento de incorporación a la empresa.
- 3- Tener 18 años de edad cumplidos y no haber alcanzado la edad de jubilación ordinaria.
- 4- Estar en posesión del título de graduado escolar, certificado de escolaridad o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que acabe el plazo de presentación de solicitudes. En el caso

de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- 5- Superar las pruebas médicas que determine el Servicio Médico de la Empresa, y que certifiquen que se es apto y sin ningún tipo de restricciones para las funciones de peón especialista de recogida o de limpieza viaria.
- 6- Para la provisión de las plazas por concurso oposición deberán superar las pruebas que determine el Tribunal Calificador.
- 7- Nivel de catalán A2 acreditado (en caso de no presentarlo se deberá superar un examen para su admisión).
- 8- Para la provisión de las plazas, los aspirantes deberán reunir, además, los siguientes requisitos:
 - a) No haber tenido un índice de absentismo superior al 3,5%, que se valorará como sigue (el dato más beneficioso para la persona aspirante):
 - El absentismo incurrido en los 12 últimos meses computables de trabajo efectivo en EMAYA.
 - Absentismo calculado tomando como referencia la totalidad de los períodos en los que ha prestado servicios en EMAYA la persona candidata.
 - No se computará como absentismo a estos efectos, el accidente o enfermedad derivada del trabajo, maternidad, riesgo durante el embarazo y lactancia, enfermedades causadas por embarazo, parto o lactancia, paternidad; licencias retribuidas del artículo 21, vacaciones, enfermedad o accidente no laboral cuando la baja haya sido acordada por los servicios sanitarios oficiales y tenga una duración de más de 20 días consecutivos, ni las motivadas por la situación física o psicológica derivada de violencia de género acreditada por los servicios sociales de atención o servicios de salud, según proceda. Tampoco se computarán las ausencias que obedezcan a un tratamiento médico de cáncer o enfermedad grave, corroborada en este último caso, por el facultativo de vigilancia de la salud de la empresa.
 - b) No tener dos o más valoraciones negativas en el desempeño de su Trabajo, considerándose como tal la realizada en su momento por debajo del 5 en la evaluación del desempeño. Los miembros de la Comisión de Control y seguimiento, tendrán acceso a la valoración del desempeño de los miembros de la plantilla.
 - c) No haber sido sancionada/o por comisión de faltas laborales graves o muy graves en los dos últimos años a contar desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, excepto aquellos casos en que las faltas hayan sido declaradas improcedentes por sentencia judicial firme a fecha de finalización del término de presentación de solicitudes.

Para ser admitido/a, quienes aspiren no podrán padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impidan el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto del concurso oposición.

También deberán hacer constar que no ocupan ningún puesto de trabajo ni realizan ninguna actividad en el sector público delimitado por el art. 1 de la ley 53/1984, y que no percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad. Si realizan alguna actividad privada, lo deberán declarar en el plazo de diez días contados a partir de la firma del contrato para acordar la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

Las condiciones y requisitos establecidos de estas bases deberán poseerse durante la presentación de las solicitudes y mantenerse hasta el momento de la incorporación a la plaza vacante.

4. PROVISIÓN DEL 80% PLAZAS FIJAS POR ANTIGÜEDAD

Para la adjudicación de plazas por antigüedad se publicará el listado provisional, estableciendo un plazo de alegaciones de 5 días laborales siguientes a la fecha de publicación. Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará el listado definitivo.

En caso de empate entre aspirantes provenientes de la Bolsa de Trabajo, se adjudicará la plaza al aspirante que ostente una mejor posición en el orden de bolsa. En el resto de casos, se adjudicará la plaza al aspirante que ostente una mayor puntuación en los méritos aportados en la solicitud de acuerdo a las puntuaciones detalladas en el punto 5.2. de la presente convocatoria.

5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS POR CONCURSO OPOSICIÓN 20%.

5.1. FASE OPOSICIÓN (PRUEBA TEÓRICA), 30 puntos

La prueba teórica consistirá en contestar por escrito a un examen tipo test de 50 preguntas con tres opciones de respuesta, siendo sólo una de ellas correcta o la más correcta, sobre los siguientes temas (los cuales se podrán descargar e imprimir desde la página web de EMAYA desde que se publican las bases):

- Convenio colectivo de Emaya, sección Calidad Urbana. (2018-2019), artículos 10, 11, 12, 19 y 21.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PRL. Capítulo III, artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- Instrucciones de Trabajo aplicables a las funciones de peón especialista de recogida o limpieza.
- Ordenanza Municipal de limpieza, desechos y residuos sólidos urbanos vigente. Artículos: 1, 2, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.

Se calificará de 0 a 30 puntos.

Esta prueba es eliminatoria, debiendo sacar un mínimo de 15 puntos.

La duración de la prueba teórica será de una hora.

Cada respuesta correcta se valorará con 0,60 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,30 puntos.

Las preguntas que no se contesten ni restarán ni sumarán.

Siempre que sea posible, el mismo día de la prueba teórica, se realizará la prueba de catalán para las personas que no hayan acreditado dicho requisito, si no, será en el plazo más breve posible que en cualquier caso saldrá comunicado en la web.

Los resultados provisionales de ambas pruebas se publicarán en tres días hábiles y se darán 5 días laborables (de lunes a viernes) para revisión y reclamación. Transcurrido el plazo, se publicarán los resultados definitivos por orden de mayor a menor puntuación y con indicación del nº de DNI, apellidos y nombre.

5.2. FASE CONCURSO (MÉRITOS), 20 puntos.

Para acceder a la fase de méritos, será necesario haber superado la fase de oposición.

La **presentación** de los méritos debe realizarse de forma organizada para cada apartado, los originales y las fotocopias de la documentación seguirán por tanto, el siguiente riguroso orden de presentación:

APARTADO 1: Experiencia profesional (máximo 11 puntos)

APARTADO 2: Formación reglada (máximo 4 puntos)

APARTADO 3: Permisos de conducir B, C y CAP en vigor (máximo 5 puntos)

La puntuación máxima de la fase de concurso de méritos es de 20 puntos. Los méritos alegados y justificados por los aspirantes y que el órgano de selección valorará, se regirán por el siguiente baremo:

APARTADO 1: Experiencia profesional (máximo 11 puntos)

- 1.1 Servicios prestados en el sector privado, realizando funciones de categoría profesional de peón o peón especialista, en actividades de limpieza viaria y/o recogida: 0,010 por día trabajado hasta un máximo de 4 puntos.
- 1.2 Servicios prestados en una empresa del sector público realizando funciones de categoría profesional de peón o peón especialista, en actividades de limpieza viaria y/o recogida: 0,015 por día trabajado hasta un máximo de 7 puntos.
- 1.3 Servicios prestados en EMAYA, en el área de Calidad Urbana (Calidad Urbana), realizando las funciones de categoría profesional de peón o peón especialista, en actividades de limpieza viaria y/o recogida: 0,020 por día trabajado hasta un máximo de 11 puntos.

Los días trabajados se contabilizarán hasta la fecha de inicio de inscripción (20/02/2018).

Forma de acreditación: en todos los casos, mediante **informe de vida laboral ACTUALIZADO** y **contrato de trabajo**. (original y 2 copias).

APARTADO 2: Formación reglada (máximo 4 puntos)

- 2.1 Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO): 2 puntos.
- 2.2 Título de Bachiller, o formación profesional grado medio, o equivalente: 3 puntos.
- 2.3. Título de formación profesional de grado superior o equivalente: 4 puntos.

No son acumulables los niveles de formación profesional, valorándose únicamente el mayor nivel alcanzado.

Forma de acreditación: original y 2 copias por ambas caras del título.

APARTADO 3: Permisos de conducir B, C en vigor y CAP (máximo 5 puntos)

3.1 Permiso de conducir B (en vigor): 3 puntos.

3.2 Permiso de conducir C y CAP (ambos en vigor): 5 puntos.

Forma de acreditación: original y 2 copias del carnet de conducir emitido por la DGT o justificante provisional del mismo u homologado en el Estado español y original y 2 copias del CAP.

Concluida la valoración de méritos, se publicarán en la página web de EMAYA la lista provisional y las puntuaciones otorgadas a cada aspirante. Se podrá solicitar revisión al tribunal dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación.

Los méritos para ser valorados deberán haberse cumplido completamente en la fecha de finalización del plazo para su presentación.

RESULTADOS:

Concluidas las revisiones, se publicará el listado final, con la suma del examen teórico y la valoración de méritos, y se ordenaran por orden de puntuación, de mayor a menor puntuación.

En caso de empate entre aspirantes se adjudicará la plaza al aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en el examen teórico, si persiste el empate, se adjudicará al aspirante que ostente una mayor puntuación por la experiencia profesional por servicios prestados en EMAYA (apartado 1.3 del punto 5 de la presente convocatoria).

Las 11 personas con más puntuación serán las llamadas a realizar el reconocimiento médico, que deberán tener un apto sin ningún tipo de restricción.

6. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Todas las personas interesadas y que reúnan los requisitos para optar a las plazas (tanto para provisión de vacantes con reserva por antigüedad como para las de concurso – oposición), deberán presentar la solicitud, entre el 20 de febrero al 5 de marzo de 2018, en horario de 10:00 a 14:00 en la recepción del Departamento de Recursos Humanos de EMAYA en Son Pacs, C/ Cami del Reis, 400, 07120 Palma, hasta las 14:00 horas del próximo día 5 de marzo de 2018.

Documentación a presentar:

Toda persona interesada para poder ser admitida en el proceso de concurso oposición en la presente categoría, deberá presentar el **original y 2 copias** de la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente rellena y firmada.
- DNI

- Titulación académica exigida
- Informe de vida laboral
- Méritos a valorar (experiencia, formación, permiso conducir..)

Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en los datos y documentos presentados.

La admisión de la solicitud a este concurso oposición, conlleva la plena aceptación por las personas solicitantes de las presentes Bases, con expresa autorización para el tratamiento automatizado de sus datos en los archivos de la empresa y la publicación de resultados en los medios que la empresa considere, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

7. COMUNICACIONES Y BASES GENERALES

Todas la comunicaciones de este proceso selectivo por concurso oposición, serán publicadas en los tablones de anuncios de todos los centros de trabajo de Emaya de Calidad Urbana, en la intranet y en la página web de Emaya.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 2018